



# **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL**

## **Instituto de Ciencias Matemáticas**

Análisis de cumplimiento tributario de una empresa dedicada a la comercialización de repuestos de vehículos y servicios de reparación cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en la ciudad de Guayaquil en el período fiscal 2008



**Presentado por:**

Hugo Toala Robles  
Mariana Zambrano M.

# AUTOLUX S.A.



**CONOCIMIENTO  
DEL  
NEGOCIO**

The diagram features a central grey oval with a white border containing the text 'CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO'. Four thick, curved arrows radiate from this central oval to four surrounding text labels: a purple arrow points to 'Políticas' (top-left), a green arrow points to 'Información General' (top-right), a purple arrow points to 'Principales Operaciones' (bottom-right), and a green arrow points to 'Principales Productos' (bottom-left). The background is light blue with a faint image of classical columns on the left side.

Políticas

Información  
General

Principales  
Productos

Principales  
Operaciones

# VENTAS

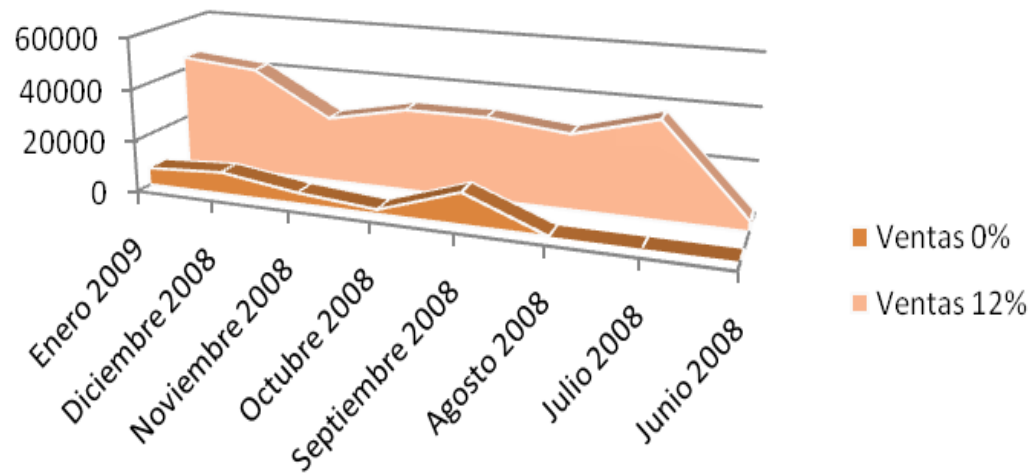
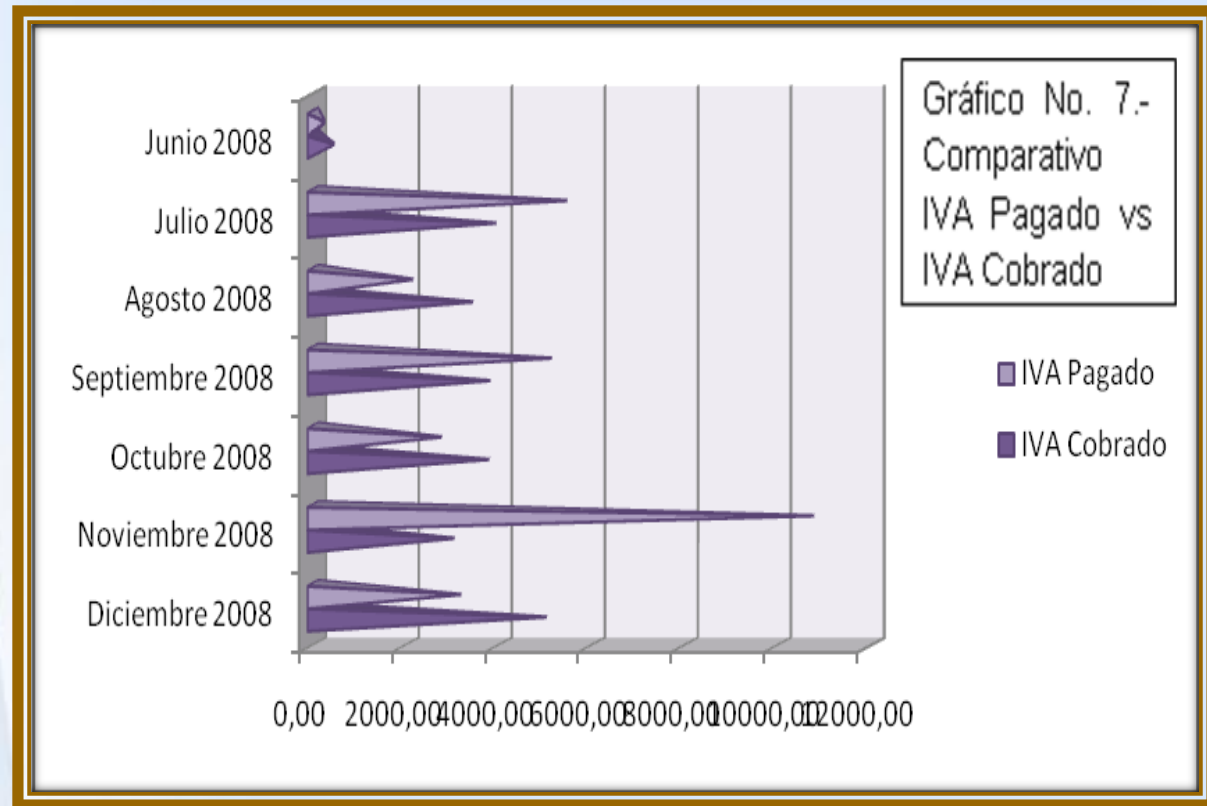
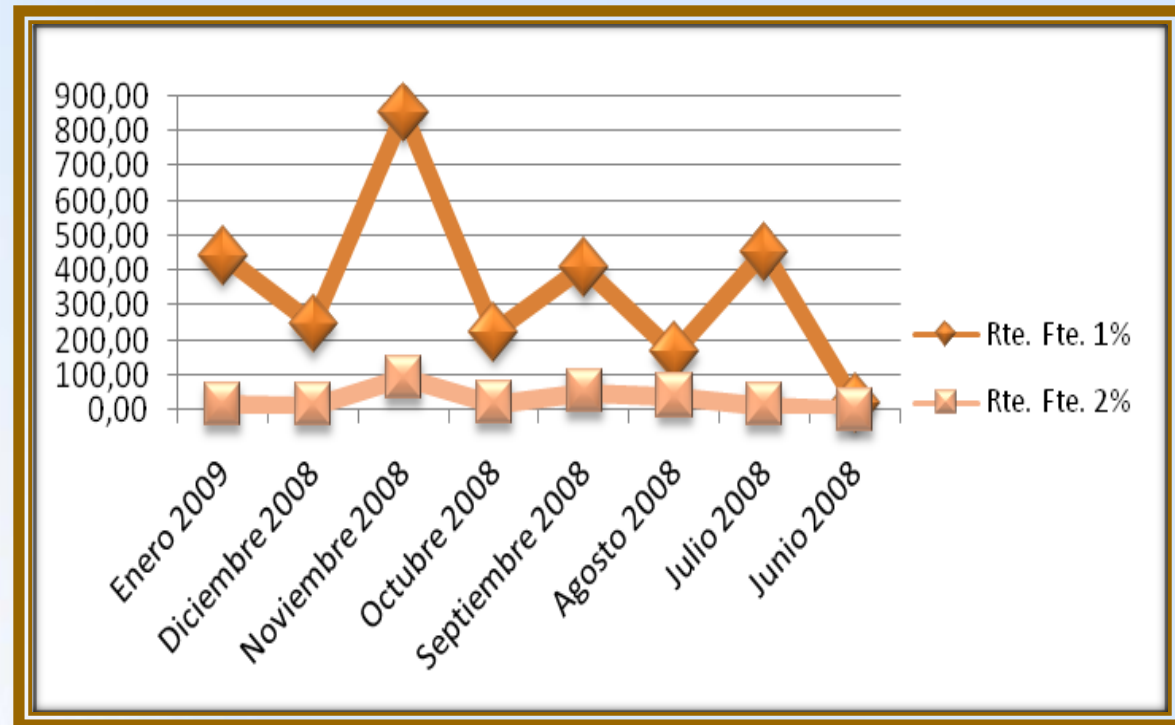


Gráfico No. 3.- Comparativo Ventas 12% vs Ventas 0%

# IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

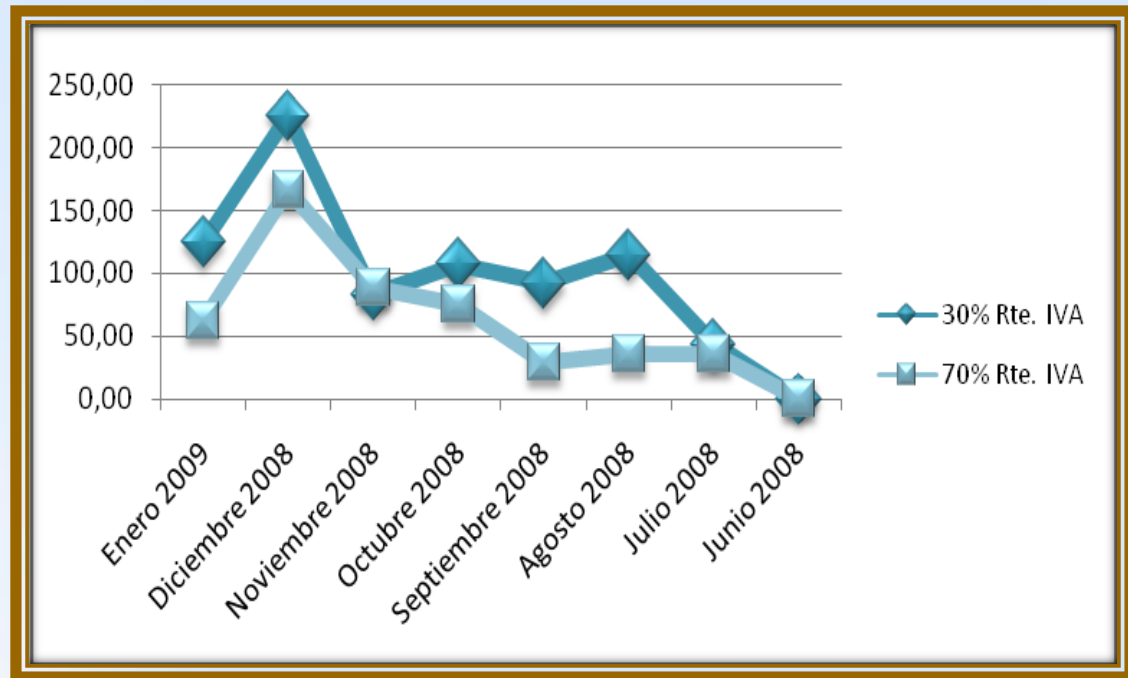


# RETENCIONES FUENTE IR



Efectuadas por  
AUTOLUX S.A.

# RETENCIONES FUENTE IR



Efectuadas por  
AUTOLUX S.A.



# PLAN DE AUDITORÍA

## OBJETIVO GENERAL

Conocer y analizar los procedimientos contables y tributarios que se realizan en AUTOLUX S.A. para de esta manera verificar el cumplimiento tributario de acuerdo a lo establecido en las leyes vigentes



# PLAN DE AUDITORÍA



## ALCANCE

Esta auditoría tiene como alcance la revisión de todo el proceso contable y tributario realizado en el ejercicio fiscal 2008.

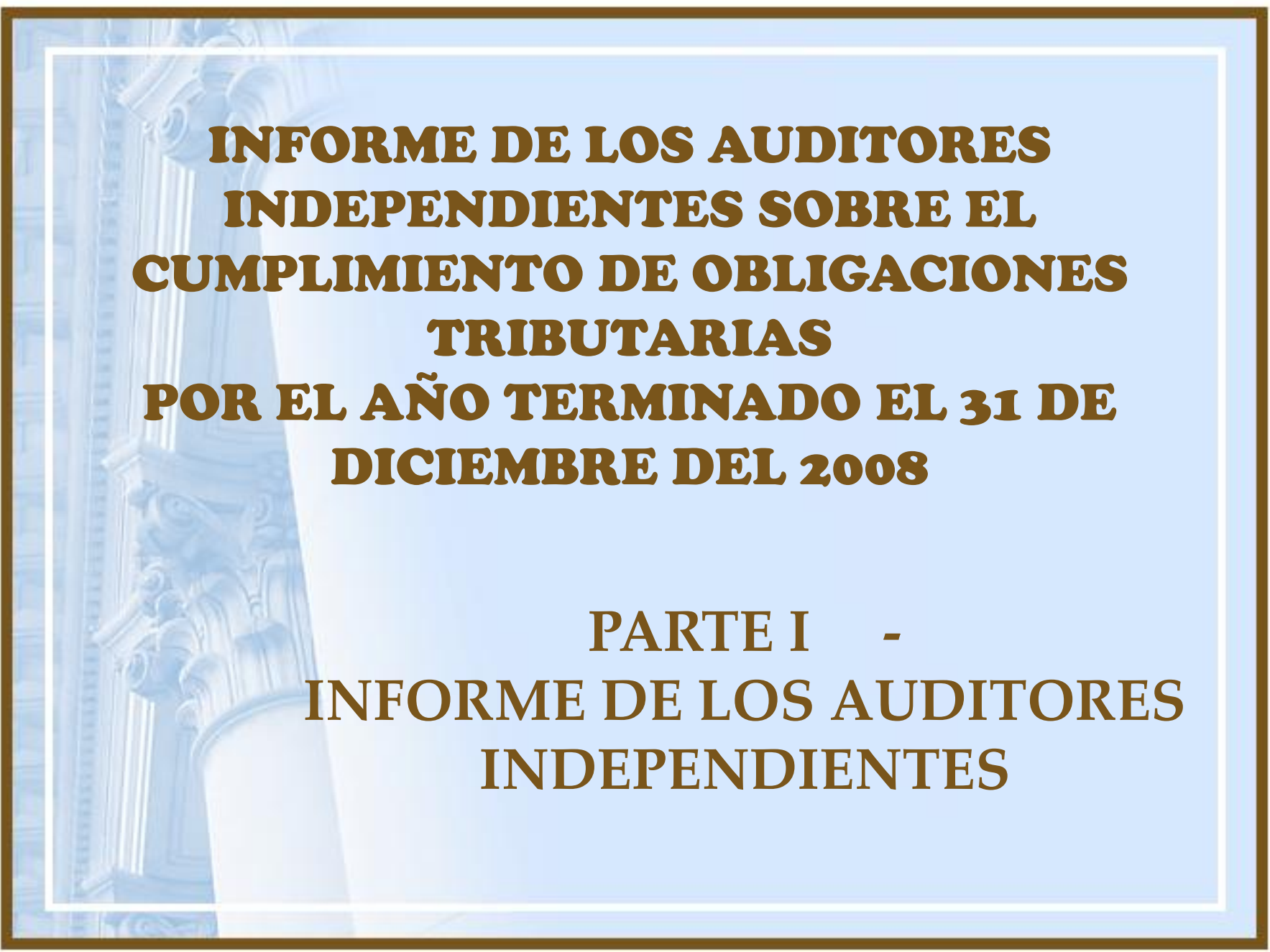
# REQUISITOS DE LA INFORMACIÓN

No	Detalle de documentos
1	Balance General
2	Estado de Resultados
3	Libro Mayor
4	Formularios 101, 103, 104
5	Roles de Pago
6	Comprobantes de venta
7	Anexos Transaccionales
8	Registros de Aportes al IESS
9	Otros



# **PAPELES DE TRABAJO**

- ✓ Cuadro comparativo IVA vs 101 vs 104
- ✓ Cruce Mensual de Retenciones en la Fuente
- ✓ Retenciones en la Fuente vs Libros
- ✓ Cuadro Comparativo – Ventas
- ✓ Cuadro Comparativo – Compras
- ✓ Impuesto Rentas declarado vs Libros
- ✓ Cruce Formulario 103 vs 104

The background of the slide features a faint, light blue image of classical architectural columns, possibly from a government building or a historical site, set against a light blue gradient. The columns are positioned on the left side of the frame, receding into the distance.

**INFORME DE LOS AUDITORES  
INDEPENDIENTES SOBRE EL  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE  
DICIEMBRE DEL 2008**

**PARTE I -  
INFORME DE LOS AUDITORES  
INDEPENDIENTES**



**PARTE II -  
INFORMACIÓN FINANCIERA  
SUPLEMENTARIA**



**PARTE III -  
RECOMENDACIONES SOBRE  
ASPECTOS TRIBUTARIOS**

# REGISTRO DE INGRESOS VS DECLARACIONES - VENTAS

**Antecedentes  
Legales**

El Art. 8 - Ingreso de  
fuente ecuatoriana

La empresa no declaró el total de sus ingresos en el formulario 101 del Impuesto a la Renta, la diferencia entre lo registrado en los mayores y lo declarado es de \$1404,66 y de \$920,66 en ventas tarifa 12% y 0% respectivamente.

**Observación**



# VENTAS

## Recomendación



Las personas encargadas de la contabilización de las transacciones de Autolux S.A. deberían de realizar las verificaciones necesarias para asegurar que existe consistencia entre lo que se encuentra en libros y lo declarado en cada uno de los formularios.

# DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO - EMISIÓN Y ENTREGA DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN

**Antecedentes  
Legales**

El Art. 50 –  
Obligaciones de los  
agentes de retención

En algunas ocasiones la compañía  
AUTOLUX S.A. emite  
comprobantes de retención  
posterior a los 5 días siguientes de  
haber recibido la factura respectiva

**Observación**

# EMISIÓN Y ENTREGA DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN

## Recomendación



Procurar realizar el envío de los comprobantes de retención a los proveedores en el menor tiempo posible, evitando en lo mínimo posible que llega al tiempo límite de los 5 días

# DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO - EMISIÓN Y ENTREGA DE COMPROBANTES DE VENTA

**Antecedentes  
Legales**



El Art. 64 –  
Facturación del  
Impuesto

Ciertas facturas tienen errores de emisión, en lo que se refiere a el detalle y cálculo de los valores, y también ciertos tachones que podrían invalidar dicho documento



**Observación**

# EMISIÓN Y ENTREGA DE COMPROBANTES DE VENTA

## Recomendación



Al ser la factura el documento comercial con el que la empresa respalda la venta de bienes y prestación de servicios debería de existir un poco más de control en cuanto al llenado y archivo de este comprobante

# DIFERENCIA ENTRE VALORES DECLARADOS EN FORMULARIO 103 Y FORMULARIO 104

**Antecedentes  
Legales**

El Art. 21 – Estados  
Financieros, Art. 67 –  
Declaración del impuesto

La compras de inventario e insumos necesarios asciende a \$ 264.056,29 según los registros contables, dicho valor es el mismo del acumulado en los formulario 104, pero no así el valor acumulado en los formularios 103 la diferencia es de \$ 371,24.

**Observación**

# DIFERENCIA ENTRE VALORES DECLARADOS EN FORMULARIO 103 Y FORMULARIO 104

**Recomendación**



Antes de emitir las declaraciones deberá desplegarse una serie de actividades que constituyan un control interno que permita advertir inconsistencia entre valores expuestos en los formularios

# CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

**Antecedentes  
Legales**

El Art. 21 – Gastos  
Generales Deducibles

En el formulario 101 entre los gastos no deducibles, en el que se refiere a gasto de gestión presenta un valor de \$0, al efectuar las pruebas de auditoría sobre dicho saldo y su calidad de deducibilidad se detecto que un monto de \$ 143,52 que no cumplen con dicha característica

**Observación**



# CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

## Recomendación



Realizar de una manera más cautelosa la conciliación tributaria, realizando todos y cada uno de los cálculos necesarios para determinar el monto de gasto no deducibles en el caso de existir



# **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**



**GRACIAS**